



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA – REIVINDICACIÓN DE DOMINIO de EDIFICIO DURAN P.H. contra ALBERTO HERRERA GUZMÁN. Exp. 11001-41-89-039-2020-01032-00.

Conforme lo precisado en auto del pasado 22 de julio, una vez verificada la procedencia de la acumulación de demandas en los términos de los artículos 148 y 149 del C.G. del P., se dispone:

PRIMERO: Remitir el presente expediente al JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que sea acumulada al proceso de Pertenencia No. 11001-31-03-041-2020-00329-00 adelantado por ALBERTO HERRERA GUZMÁN y MARÍA CONSUELO IBATA ZAMBRANO, que cursa en esa sede judicial.

SEGUNDO: Por secretaría déjense las constancias de rigor.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 92 hoy 20 de agosto de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90292800542319fbd4e4481aec8a6838963277e516822c4def945e068ed59f1a
Documento generado en 17/08/2021 12:56:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.